



UNIVERSIDAD DEL ISTMO CONSEJO ACADÉMICO

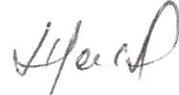
En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sito Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz 4a. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **ocho horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Reunión Extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron los CC. M.C. Héctor López Arjona, Vice-Rector Académico y representante de la Presidenta del Consejo Académico; M.A. Óscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Dr. Mario Rojas Miranda, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M. en C. Luis David Huerta Hernández, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; M. en D. Patricia Ramírez Ortiz, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dra. Pastora Salinas Hernández, Jefa de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos; Dr. Daniel Pacheco Bautista, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Fulgencio García Arredondo, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M. en C. A. Gabriel Hernández Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M. en C. Luis Alfredo Pereda Velasco, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dra. Juquila Araceli González Nolasco, Directora del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dra. Liliana Hechavarría Difur, Jefa de Posgrado; y Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General.-----

Toma la palabra el M.A. Oscar Cortés Olivares, en su carácter de Secretario del Consejo Académico informa que en ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias presidirá la reunión el M. C. Héctor López Arjona; dando inicio a la Sesión del Consejo Académico, y señalando el Orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA.- **(uno)** Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 07 de marzo de 2024. **(cuatro)** Propuestas de Viajes de Prácticas Escolares semestre 2023-2024.- **(cinco)** Solicitud de reincorporación de ex alumna de la Licenciatura en Enfermería.- **(seis)** Presentación y aprobación del porcentaje de becas de licenciatura y posgrado, y becas alimentarias de licenciatura correspondiente al semestre 2023-2024 B.- **(siete)** Resultado de evaluación del Comité de Estímulos al Personal Administrativo y Operativo del 4to trimestre 2023.- **(ocho)** Presentación y en su caso aprobación del Dictamen del Expediente UNISTMO/EXP-01/2024.- **(nueve)** Presentación y en su caso aprobación del Dictamen del










Expediente UNISTMO/EXP-02/2024.

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El M.A. Oscar Cortés Olivares como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El M.A. Oscar Cortés Olivares una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 07 de marzo de 2024.- El M. C. Héctor López Arjona pregunta al pleno si recibieron el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024.

En el punto número cuatro.- Propuestas de Viajes de Prácticas Escolares semestre 2023-2024.- El M.C. Héctor López Arjona presenta ante consejo las solicitudes de viajes prácticas escolares, tal como se describe en el anexo de viajes de prácticas escolares el cual forma parte de la presente acta. **Previo al análisis, el Consejo Académico aprueba la realización de Viajes de Prácticas Escolares semestre 2023-2024; aclarando que la realización de dichos viajes estará sujeto a la disponibilidad de los recursos económicos, de los vehículos y del personal que en ese momento tenga esta Universidad.**

En el punto número cinco. - Solicitud de reincorporación de ex alumna de la Licenciatura en Enfermería. El M. C. Héctor López Arjona presenta ante el Consejo la solicitud de reincorporación de una alumna a la Licenciatura Enfermería para continuar con sus estudios académicos. **El Consejo Académico analiza su solicitud y por unanimidad de votos aprueba su reincorporación a la Licenciatura en Enfermería con el compromiso de acreditar todas sus materias y terminar la carrera de forma satisfactoria.**

En el punto número seis.- Presentación y aprobación del porcentaje de becas de licenciatura y posgrado, y becas alimentarias de licenciatura correspondiente al semestre 2023-2024 B.- En este punto el M. C. Héctor López Arjona presenta a los consejeros la propuesta del porcentaje de becas de licenciatura y posgrado, y becas alimentarias de licenciatura correspondiente al semestre 2023-2024 B, emitida por la Comisión de Becas de esta Universidad. **Una vez revisadas y analizadas las propuestas para otorgar dichas becas, el Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos el porcentaje de becas de licenciatura y posgrado, y becas alimentarias de**

licenciatura correspondiente al semestre 2023-2024 B.-----

En el punto número siete.- **Resultado de evaluación del Comité de Estímulos al Personal Administrativo y Operativo del 4to. trimestre 2023.-** En uso de la palabra el M.A. Óscar Cortés Olivares Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico presenta a los integrantes del Consejo Académico las propuestas del Comité de Estímulos al Personal Administrativo y Operativo por campus, correspondiente al Tercer Trimestre 2023, siendo candidatos los siguientes CC.:-----

Nombre	Puntos	Campus
Miguel Ángel Barrera Orozco	82	Tehuantepec
Floriberta Zárate Zamora	83.5	Ixtepec
Cástulo Valdivieso López	83.5	Juchitán

Con las siguientes opciones, los CC. Rosa María Gallegos Santos con 77.88 puntos y José Manuel Santos Villalobos con 48.43 puntos, del Campus Tehuantepec; Edith Rueda Martínez con 83.5 puntos y Rogelio Hernández Casillas con 71.66 del campus Ixtepec; Yariela Santos López con 83.5 puntos, del Campus Juchitán. **El Consejo Académico, previo análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de otorgar un estímulo por cada campus por el Comité de Estímulo al personal Administrativo y Operativo en su reunión ordinaria, aprueba que se le otorgue el estímulo correspondiente al cuarto trimestre de 2023 a los siguientes trabajadores: Miguel Ángel Barrera Orozco del Campus Tehuantepec, Floriberta Zárate Zamora del Campus Ixtepec y Cástulo Valdivieso López del Campus Juchitán.**-----

En el punto número ocho. - **Presentación y en su caso aprobación del Dictamen del Expediente UNISTMO/EXP-01/2024.**-----

En este punto el M.A. Oscar Cortes Olivares, Secretario del Consejo Académico y Vicerrector de Administración, presenta el Dictamen único del Expediente UNISTMO/EXP-01/2024, mismo que forma parte de la presente acta, el cual una vez leído, se observa que la recomendación que se formula es una rescisión de la relación de trabajo de conformidad a lo que establece artículos 46 y 47, Fracciones II, XI y XV; 134 Fracciones I, III, IV y VII, vigente de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los numerales 29, fracción I, incisos D) y E) del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 48, incisos A), B), D) y F), 51 y 54 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 62Bis Fracciones I, II, III, IV, V, 68, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX, X, XVI, XXV, del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; en relación al Punto 1. EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, Incisos 1.1, 1.2, 1.4, y 1.7, Punto 5. DE LA RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES, incisos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.7 del Código de Conducta de la Universidad del Istmo, artículos 1, 3, 4, 5 fracción I, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XVIII, XX, XXII, XXV, 9 fracciones I, II, III, VII,

VIII y IX, de la Ley General de Educación Superior; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracción II, 9, 10, 11, y 13 fracciones IX y X de la Ley Para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 47 demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; al haber incurrido en contra de J.H.A. consistente en malos tratos y discriminación, atentando contra su dignidad humana, su derecho a la educación libre de violencia, discriminación, violencia de género con perspectiva de transexualidad, abuso de autoridad, por lo que el **Consejo Académico una vez revisado y analizado el Dictamen del Expediente UNISTMO/EXP-01/2024 determina por mayoría de votos con 10 votos a favor y 7 abstenciones a sancionar con la Recisión de la Relación Laboral al Profesor Gabriel S.J. sin responsabilidad para el patrón, instruyendo a que se inicie el procedimiento legal para que se notifique a este trabajador de la resolución.**-----

En el punto número nueve.- Presentación y en su caso aprobación del Dictamen del Expediente UNISTMO/EXP-02/2024.-----

En este punto el M.A. Oscar Cortes Olivares, Secretario del Consejo Académico y Vicerrector de Administración, presenta el Dictamen único del Expediente UNISTMO/EXP-02/2024, mismo que forma parte de la presente acta, el cual una vez leído, se observa que la recomendación que se formula es una rescisión de la relación de trabajo de conformidad a lo que establece artículos 46 y 47, Fracciones II, VIII, XI y XV; 134 Fracciones I, III, IV y VII, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con los numerales 29, fracción I, incisos D) y E) del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 48, incisos A), B), D) y F), 51 y 54 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 62Bis Fracciones I, II, III, IV, V, 68, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX, X, XVI, XXV, del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; en relación al Punto 1. EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, Incisos 1.1, 1.2, 1.4, y 1.7, Punto 5. DE LA RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES, incisos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.7 del Código de Conducta de la Universidad del Istmo, artículos 1, 3, 4, 5 fracción I, 7 fracciones I, III, V, VI y IX, 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XVIII, XX, XXII, XXV, 9 fracciones I, II, III, VII, VIII y IX, de la Ley General de Educación Superior; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, 12, 14, 18, 20 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, artículos 1, 2, 3, 5, 7 fracción II, 9, 10, 11, y 13 fracciones IX y X de la Ley Para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 47 demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; al haber incurrido en contra de Y.M.D. en hechos consistentes en conductas violatorias de derechos humanos, atentando contra su dignidad humana, su derecho a la educación libre de violencia, por diversas conductas de hostigamiento sexual dentro del salón de clases, por lo que el **Consejo Académico una vez revisado y analizado el Dictamen del Expediente UNISTMO/EXP-02/2024 determina por mayoría de votos con 10 votos a favor y 7 abstenciones, sancionar con la Recisión de la Relación Laboral**

al Profesor Gabriel S.J. sin responsabilidad para el patrón, instruyendo a que se inicie el procedimiento legal para que se notifique a este trabajador de la resolución.-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.-----

-----**CONSTE**-----

“VOLUNTAS TOTUM POTEST”
“GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA DXI”

M.A. Oscar Cortés Olivares
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico

M. C. Héctor López Arjona
Vice-Rector Académico

Dr. Mario Rojas Miranda
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública

M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales

M. en C. Luis David Huerta Hernández
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática

M. en D. Patricia Ramírez Ortiz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho

Dra. Pastora Salinas Hernández
Jefa de Carrera de Ingeniería Química

Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

Dr. Daniel Pacheco Bautista
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación

M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

Dr. Fulgencio García Arredondo
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

M. en C. A. Gabriel Hernández Ramírez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

M. en C. Luis Alfredo Pereda Velasco
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

Dra. Juquila Araceli González Nolasco
Directora del Instituto de Estudios
Constitucionales y Administrativos

Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía

Dra. Liliana Hechavarría Difur
Jefa de Posgrado

Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías
Renovables

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General

No asistió

Lic. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna

No asistió

C. Brian Samuel Hernández Cervantes
Alumno de Ingeniería Industrial